



843  
EC/ 171

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **17 MAR 2016**

VISTO: la gestión promovida por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional;

RESULTANDO: que solicita se declare de interés nacional el proyecto de capacitación de deportistas, gimnastas y entrenadores uruguayos así como el viaje que a tales efectos los mismos llevarán a cabo a la República Popular de China, en el período comprendido entre el 15 de marzo y 15 de junio de 2016, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica de Entrenamiento Deportivo celebrado con el Gobierno del precitado país;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover la participación en propuestas deportivas como la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Declárase de interés nacional el proyecto de capacitación de deportistas, gimnastas y entrenadores uruguayos así como el viaje que a tales efectos los mismos llevarán a cabo a la República Popular de China, en el período comprendido entre el 15 de marzo y 15 de junio de 2016.

2°.- Comuníquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

